



**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
CONTRATO TEMPORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN
LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA REALIZAR TAREAS DE IMPLANTACIÓN Y
DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE**

La Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, asigna en el apartado 2 de su artículo único la asignación presupuestaria correspondiente a la comunidad autónoma de Castilla y León para gasto en Educación (tramo 3 del mencionado Fondo COVID-19).

Por otra parte, entre las líneas de actuación recomendadas por CRUE-TIC y CRUE-Docencia para la adaptación a un modelo mixto de docencia en el curso 2020-21 se recoge la necesidad de reforzar los recursos humanos (técnicos TI, CAU, producción digital y multimedia, diseñadores instructivos-pedagogos).

La actual situación, debido a la pandemia producida por la COVID-19, obliga a reforzar las labores de asistencia técnica y asesoramiento pedagógico que la formación *on-line* precisa, así como el apoyo al personal docente que imparte formación a distancia, tanto desde el punto técnico y educativo como el de la implantación y difusión de las tecnologías educativas aplicadas a la enseñanza *on-line*.

Con este objetivo, para reforzar los recursos humanos de la Universidad de León atendiendo a la mencionada recomendación de CRUE-TIC y CRUE-Docencia con cargo a la asignación del Fondo COVID-19, se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza de Técnico Especialista en administración con contrato temporal para realizar tareas de apoyo y asistencia técnico-pedagógico en las plataformas de enseñanza para la formación *on-line*.

El proceso se registrará por las siguientes bases de la convocatoria:

1. Requisitos generales de los candidatos

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación obligatoria.
- Nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de estas funciones.

Todos los requisitos, generales y específicos, deben poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato.



2. Requisitos

- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior o legalmente equivalente.
- Si se alegan títulos extranjeros, deben estar homologados en el momento de la solicitud.

3. Características de los contratos

Los candidatos seleccionados formalizarán un contrato laboral a tiempo completo por obra y servicio determinado con duración hasta el 31 de diciembre de 2021.

4. Funciones de las plazas

- Asesoramiento y asistencia a profesores y estudiantes de ULE-online.
- Asesoramiento y asistencia a profesores y estudiantes en la plataforma Moodle para Extensión Universitaria.
- Elaboración de materiales de difusión de ULE online y Extensión Universitaria. Maquetación de materiales docentes.
- Asistencia técnica y asesoramiento para la celebración de sesiones online de los órganos colegiados de la Universidad de León.
- Asesoramiento y asistencia en el uso de las herramientas de Google y de Microsoft Office para trabajo colaborativo, incluidas las de videoconferencia.
- Gestión completa del ciclo de defensa de las tesis doctorales online según el protocolo de la Universidad de León.
- Apoyo en la elaboración de cursos abiertos.
- Apoyo al profesorado en la utilización de SMOWL.

5. Retribuciones de las plazas

24.708,40 euros de salario bruto anual.

6. Lugar de trabajo

El lugar de trabajo estará ubicado en las instalaciones de la Universidad de León, u otros lugares relacionados con las funciones de las plazas en casos de desplazamientos.

7. Presentación de solicitudes

7.1. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes para concurrir al concurso de la presente oferta será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página Web de la Universidad de León (www.unileon.es).

El proceso de selección se resolverá en un plazo máximo de 1 mes tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes.



7.2. Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará siguiendo las instrucciones que se indican a continuación:

El solicitante deberá presentar en el registro de la Universidad de León, (edificio de Rectorado, Avenida de la Facultad 25), la instancia que se recoge en el Anexo I, dirigido al Vicerrectorado de Actividad Académica.

Dicha instancia debe ir acompañada de la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

- Fotocopia del DNI.
- Copia del título académico requerido para la plaza a la que concurse.
- Copia de documentos acreditativos de los méritos alegados.
- Currículo actualizado, incluyendo toda la información sobre estudios académicos oficiales, experiencia profesional, formación no oficial y cualquier otro mérito que se posea y sea relevante para este proceso selectivo, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo II.

Solo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

7.3. Lista de admitidos

Se hará pública en la página web de la Universidad de León en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes, con un plazo de 3 días hábiles para subsanación de errores.

7.4. Tramitación de urgencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por razones de interés público al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

7.5. Proceso de selección

Los contratos ofertados se adjudicarán mediante concurso de méritos, en el que se valorarán los datos aportados en el currículo de los solicitantes, que se adecuen a los criterios de selección indicados para cada plaza, mediante la aplicación del baremo aplicable a cada puesto (ver Anexo II).

Los candidatos que más se adecuen al puesto requerido podrán ser convocados a una entrevista personal con la Comisión de Selección.

7.6. Comisión de selección

Se establece una comisión de selección para la plaza convocada, que estará formada por las siguientes personas:

- Nuria González Álvarez – Vicerrectora de Actividad Académica
- Mario Grande de Prado – Director de Área de Ule Online
- Aurelio García Primo – Técnico Centro Tecnológico Multimedia

Suplente:

- Ramón Ángel Fernández Díaz – Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad
- Natividad Fuertes Prieto – Directora de Área de Estudios de Grado
- María Blanca Rodríguez Bravo. Docente ULe Online.

7.7. Valoración de Méritos y resolución

La Comisión valorará los méritos alegados, aplicando el baremo establecido en el Anexo II (en su caso, con las entrevistas personales), y hará pública en los mismos lugares de la convocatoria una resolución conteniendo las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en cada uno de los apartados y la propuesta de adjudicación de las plazas. Las plazas podrán ser declaradas desiertas.

Contra la propuesta de la Comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes.

A la vista de la propuesta, el Rector dictará resolución, acordando la adjudicación de cada plaza al candidato que haya obtenido la mayor puntuación. Esta resolución será recurrible en vía administrativa y contencioso- administrativa.

7.8. Protección de Datos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos de carácter personal aportados por los candidatos quedarán incluidos en un fichero cuyo responsable es la Universidad de León, Avda. de la Facultad 25, 24004-León, que se compromete a no hacer un uso distinto de aquel para el cual han sido solicitados. Se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección señalada.

7.9. Incorporación al puesto de trabajo

Los candidatos seleccionados deberán incorporarse al puesto de trabajo en la fecha que se indique en la resolución del Rectorado que ponga fin al proceso.

7.10. Recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

León, 20 de noviembre de 2020

La VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

Fdo.: Nuria González Álvarez



ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA REALIZAR TAREAS DE IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE

CONVOCATORIA

1.-

TÉCNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN. APOYO Y ASISTENCIA PARA TAREAS DE IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE

DATOS PERSONALES

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento Día Mes Año	Provincia de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Teléfono	Domicilio: Calle o plaza y número	Domicilio: Localidad	Cód. Postal
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia	Domicilio: Nación	Correo Electrónico

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigidos en la convocatoria
Otros títulos oficiales

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

(señalar con X los documentos aportados)

Fotocopia DNI Curriculum actualizado
Copia del título académico requerido Documentación acreditativa de los méritos alegados

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

(Firma) En, a de de

SRA. VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

1. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los apartados.
2. Evite doblar la instancia y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
3. No olvide firmar la solicitud.
4. Imprima 2 ejemplares: Uno para entregar en la Universidad, y el segundo para el aspirante.

La instancia para la Universidad deberá entregarse en el plazo y lugar señalado en la convocatoria.



DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D., con D.N.I.:

Declaro que las fotocopias que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

León,

Fdo.:

ANEXO II

BAREMOS APLICABLES PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONTRATO TEMPORAL PARA REALIZAR TAREAS DE TÉCNICO ESPECIALISTA. IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

BAREMO DE LA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN. IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE

Formación académica específica:

(No se valorará el título exigido en la convocatoria)

- Grado en Comunicación Audiovisual o similar (2 puntos máximo)
- Técnico superior en Imagen y Sonido o similar (1 punto máximo)
- Grado en Educación (2 puntos máximo)
- Master en Educación (1 punto máximo)
- Otras titulaciones universitarias (1 punto máximo)

Conocimientos en:

- LMS Moodle (2 puntos)
- Tecnologías educativas (2 puntos)
- Tecnologías para formación online (2 puntos)
- Conocimientos de inglés (B2) (1 punto).

Experiencia laboral demostrable en:

- Plataformas LMS Moodle
- Grabación y edición de video/audio. Distintas tecnologías
- Publicación de grabaciones en las distintas plataformas
- Gestión de plataformas de aprendizaje

Valoración de la experiencia laboral: 0.20 puntos/mes (máximo 6 puntos)